



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la impunidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 223 -2019-MDM/A

Mórrope, 12 de Abril de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 062-2019-C/SUGIDUR/MDM de fecha 10 de Abril del 2019 emitido por el Jefe del área de Catastro, Memorandum N° 700-2019-GM/MDM de fecha 10 de Abril del 2019 emitido por el Gerente Municipal, y;

### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Mórrope es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme lo establece Decreto Legislativo N° 276 Capítulo III en el Artículo 18, el cual señala que es deber de cada entidad establecer programas de capacitación para cada nivel de carrera y de acuerdo con las especialidades, como medio de mejorar el servicio público e impulsar el ascenso del servidor.

Conforme al Informe N° 062-2019-C/SUGIDUR/MDM de fecha 10 de abril del 2019 el Jefe del Área de Catastro informa a la Gerencia Municipal sobre el curso “FOTOGRAMETRIA AEREA CON DRONES (RPA'S) EN PROYECTOS CIVILES/AGRARIOS/AMBIENTALES” que estará realizándose en el Colegio de Ingenieros del Perú en la Ciudad de Chiclayo los días Sabado 13 y Domingo 14 de abril del 2019 por lo que solicita que la Municipalidad Distrital de Mórrope asuma con los viáticos de Movilidad y el costo total del Curso el cual asciende a S/. 180.00 (Ciento Ochenta 00/100 soles).

Mediante Memorandum N° 700-2019-GM/MDM de fecha 10 de Abril del 2019 la Gerencia Municipal solicita al Área de Secretaria General emitir el Acto Resolutivo aprobando que la Municipalidad Distrital de Mórrope Asuma el costo total del Curso además de gastos de movilidad a favor del Jefe del Área de Catastro.



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Estando las consideraciones expuestas y a las facultades previstas en elinc.6 del Art.20º y Art.43 de La Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el costo total del Curso y movilidad a la ciudad de Chiclayo por los días Sábado 13 y Domingo 14 de Abril del 2019, por el monto de S/. 220.00 (Doscientos Veinte con 00/100 soles) a favor del Sr. Jefe del Área de Catastro de la Municipalidad Distrital de Mórrope Ing. Fredy Fernando Llontop Santamaria.

## **JEFE DEL AREA DE CATASTRO ING. FREDY FERNANDO LLONTOP SANTAMARIA**

- VIATICOS S/. 40.00
- COSTO TOTAL DEL CURSO POR 2 DIAS S/. 180.00

## **TOTAL: DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES)**

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** a la sub gerencia de planeamiento, presupuesto y Desarrollo Institucional, Unidades de Tesorería y Contabilidad que den cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a Secretaria General comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE